



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL, POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO “CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.**

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

**REUNIDOS**

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Diego Miguel Gil Acosta**, mayor de edad, provisto de DNI 42835697Z, en nombre y representación de la Federación Canaria de Pádel, con CIF G38973541, y domicilio Calle León y Castillo, núm. 26 planta 3 ofic. 10, 35003 de este término municipal.

**INTERVIENEN**

**Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

**Don Domingo Arias Rodríguez**, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Don Diego Miguel Gil Acosta**, en calidad de presidente de la Federación Canaria de Pádel, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 31 de enero de 2024.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

**EXPONEN**

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

| Código Seguro De Verificación | JJbd4/Tr5YWXz5/R+J35sQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor                                                                        | Firmado | 18/10/2024 12:59:40 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 18/10/2024 12:33:15 |
|                               | Diego Miguel Gil Acosta                                                                                                                                                               | Firmado | 18/10/2024 11:32:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 1/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES), a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Los eventos deportivos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

Se ha previsto nominativamente en el presupuesto del IMD la concesión de subvención a las entidades organizadoras de los eventos, espectáculos, jornadas, etc., todos ellos con marcado carácter en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva, fundamentado en:

- **Fomento de los grandes eventos deportivos** que movilizan a miles de personas, como elemento atrayente de la práctica físico deportiva y difusor de la misma.

Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de estos eventos deportivos.

IV. Que la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL, organiza y desarrolla el evento deportivo denominado CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, que se celebró desde 12.08.2024 hasta 18.08.2024.

V. En el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL, por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.106, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.

| Código Seguro De Verificación | JJbd4/Tr5YWXz5/R+J35sQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor                                                                        | Firmado | 18/10/2024 12:59:40 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 18/10/2024 12:33:15 |
|                               | Diego Miguel Gil Acosta                                                                                                                                                               | Firmado | 18/10/2024 11:32:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 2/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VI. La entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución 596-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, la concesión de una subvención a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL por la organización y desarrollo del evento deportivo "CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL, para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

La promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Desde la creación de esta Junta Directiva en 2015, y con el continuo crecimiento del pádel federado y las pruebas deportivas oficiales, es su afán el organizar una prueba del Calendario Oficial Internacional y mantenerla en la isla.

Así pues, este año apostaron decididamente por este campeonato y consiguieron por cuarta vez consecutiva la licitación de ésta. Con esta prueba, además, consiguieron la visibilidad de Gran Canaria y de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a nivel internacional con un seguimiento on-line de más de 205.000 impresiones en 38 países diferentes. Mejorando, así, los resultados de años anteriores.

El resultado final de la prueba fue todo un éxito, semifinales y finales de máximo nivel que deleitaron a los amantes del pádel de un altísimo nivel de juego. La fenomenal puesta en escena, con los medios audiovisuales de máxima categoría, así como la retransmisión en directo por Streaming.

El Campeonato FIP STAR GRAN CANARIA ha formado parte del circuito internacional de pádel creado por la Federación Internacional de Pádel.

Es un torneo de carácter internacional tipo Open. Todos los federados en la FIP, FEP y FCP pueden participar en este evento. El Campeonato FIP STAR es una referencia dentro del calendario internacional para los jugadores de pádel, tanto por la dotación económica igualitaria del evento como por el nivel competitivo. En este año 2024 la

| Código Seguro De Verificación | JJbd4/Tr5YWXz5/R+J35sQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor                                                                        | Firmado | 18/10/2024 12:59:40 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 18/10/2024 12:33:15 |
|                               | Diego Miguel Gil Acosta                                                                                                                                                               | Firmado | 18/10/2024 11:32:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 3/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

cuantía de premio ha aumentado hasta los 25.000€ con reparto igualitario y desde la ronda de dieciseisavos de final, dando opción y aliciente a muchas parejas extranjeras para venir a participar en el FIP STAR GRAN CANARIA.

Fecha de celebración. Desde 12-08-2024 hasta 18-08-2024

Lugar de celebración. Plaza Ortiz Wiot (Churruca) y Club La Calzada

Público al que va dirigido. Al público general que le guste disfrutar de un deporte divertido y en crecimiento continuo como es el pádel. Al aficionado del pádel, deportista y turistas.

Objetivos que se persiguen y forma de cuantificarlos. Consolidar el evento a nivel internacional, a la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como punto de referencia y prueba importante en el Calendario Internacional.

Obtener el reconocimiento como en años anteriores por parte de la Federación Internacional (FIP), así como de los jugadores e Instituciones Públicas, como organizadores.

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros. Se cuenta con un Gabinete de Prensa para este tipo de eventos, con notas de prensa y videos resúmenes diarios que se envían a medios autonómicos, nacionales e internacionales. Los partidos de la pista central se retransmiten por streaming en el canal de YouTube tanto de la Federación Internacional como de la Federación Canaria.

La entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL, cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

## SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 4,66% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

| Código Seguro De Verificación | JJbd4/Tr5YWXz5/R+J35sQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor                                                                        | Firmado | 18/10/2024 12:59:40 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 18/10/2024 12:33:15 |
|                               | Diego Miguel Gil Acosta                                                                                                                                                               | Firmado | 18/10/2024 11:32:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 4/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo "CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

### TERCERA. Consignación presupuestaria

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria concede a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.106 del ejercicio 2024.

### CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria libraré la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo "CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web, ...
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del evento y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondiente al ejercicio 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.

| Código Seguro De Verificación | JJbd4/Tr5YWXz5/R+J35sQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor                                                                        | Firmado | 18/10/2024 12:59:40 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 18/10/2024 12:33:15 |
|                               | Diego Miguel Gil Acosta                                                                                                                                                               | Firmado | 18/10/2024 11:32:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 5/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |







SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

| Orden | Nº Factura | Fecha Emisión | Entidad | NIF Proveedor | Concepto | Total Factura sin IGIC | Total Factura con IGIC | Fecha Pago | Forma Pago |
|-------|------------|---------------|---------|---------------|----------|------------------------|------------------------|------------|------------|
| 1...  |            |               |         |               |          |                        |                        |            |            |

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 15 de noviembre de 2024.

#### QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

#### SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

#### SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado “CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.
- La promoción del evento denominado “CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, en la ciudad de Las Palmas de Gran

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

| Código Seguro De Verificación | JJbd4/Tr5YWXz5/R+J35sQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor                                                                        | Firmado | 18/10/2024 12:59:40 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 18/10/2024 12:33:15 |
|                               | Diego Miguel Gil Acosta                                                                                                                                                               | Firmado | 18/10/2024 11:32:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 6/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Canaria.

- c. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado "CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
- Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

- d. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

**OCTAVA. Duración del convenio**

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "CAMPEONATO ANUAL DE PADEL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

**NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin**

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

**DÉCIMA. Rescisión del convenio**

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte de la entidad FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

**UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención**

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

| Código Seguro De Verificación | JJbd4/Tr5YWxz5/R+J35sQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor                                                                        | Firmado | 18/10/2024 12:59:40 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 18/10/2024 12:33:15 |
|                               | Diego Miguel Gil Acosta                                                                                                                                                               | Firmado | 18/10/2024 11:32:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 7/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**DUODÉCIMA. Régimen jurídico**

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción**

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA  
LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y EL DEPORTE  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
LA PRESIDENTA**

**FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL  
EL PRESIDENTE**

**Carla Campoamor Abad**

**Diego Miguel Gil Acosta**

**INSTITUTO MUNICIPAL  
PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD  
FÍSICA Y EL DEPORTE  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
EL SECRETARIO**

**Domingo Arias Rodríguez**

| Código Seguro De Verificación | JJbd4/Tr5YWXz5/R+J35sQ==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno - Por delegación el Oficial Mayor                                                                        | Firmado | 18/10/2024 12:59:40 |
|                               | Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA                                                                   | Firmado | 18/10/2024 12:33:15 |
|                               | Diego Miguel Gil Acosta                                                                                                                                                               | Firmado | 18/10/2024 11:32:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 8/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |

